

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 14/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 14/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de abril de 2023.

2. Expediente nº. 514/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de diversas actuaciones en materia de prevención de drogodependencias. Año 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 25.800 euros para la realización de diversas actuaciones para prevención de drogodependencias, a celebrar en Teruel durante el año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del servicio municipal de Servicios Sociales de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas, originales, a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Servicios Sociales a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 515/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de diversas actuaciones en materia de igualdad. Año 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 26.500 euros para la realización de diversas actuaciones en materia de igualdad, a celebrar en Teruel durante 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312,226,99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del servicio municipal de Servicios Sociales de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas, acompañada de las correspondientes facturas originales, a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Servicios Sociales a Tesorería y a la Intervención Municipal.

4. Expediente nº. 1102/2023/TE:

Autorización de incremento de gasto correspondiente a la actividad "Cross Nacional I Gran Premio Ciudad de Teruel de campo a través".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar un incremento de gasto correspondiente a la actividad de "Cross Nacional I Gran Premio ciudad de Teruel de campo a través", sobre el inicialmente aprobado, por importe de 6.000,00€, para incluir el total de las facturas recibidas por esta actividad. Así como la aprobación y el pago de las facturas pendientes de pago por un importe de 260,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22609.

Segundo.- Dar traslado de la presente al Servicio Municipal de Deportes y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5. Expediente nº. 1645/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1 del contrato de ejecución de la obra de rehabilitación de edificio para uso sociocultural en Barrio El Campillo. Fase I.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 1, correspondiente a la factura n.º 006 serie 23, de fecha 8 de marzo de 2023, de la obra de "Rehabilitación de edificio para uso sociocultural en Barrio El Campillo. Fase I", adjudicado a la mercantil Ebron Construcciones y Reformas Integrales, SLU, por un importe de 26.682,99 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 1 en el importe de 1.200,20 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas."

6. Expediente nº. 6894/2022/TE:

Admisión de proposiciones y adjudicación del contrato de enajenación, mediante subasta pública, de los vehículos depositados en el almacén municipal o abandonados y demás chatarras que generen las distintas dependencias municipales.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Admitir en el procedimiento de adjudicación las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores, por haberse presentado en plazo y de forma correcta y ordenarlas, según el precio ofertado, de más a menos ventajosa, de la siguiente manera:

- 1.- RECICLAJES BALLESTERO, S.L. 200 €/Tonelada
- 2.- DESGUACE CORTÉS, S.L. 185 €/Tonelada
- 3.- FÓRMULA MUDEJAR, S.L. 155,22 €/ Tonelada

Segundo.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y **adjudicar el contrato** de enajenación de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarras que generen las distintas dependencias municipales a **RECICLAJES BALLESTERO, S.L.**, por el precio de **200 euros/tonelada**.

Tercero.- El contrato se iniciará al día siguiente de su formalización en documento administrativo, que deberá tener lugar en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación a RECICLAJES BALLESTERO, S.L., y tendrá **una duración de 1 año, prorrogable por 1 año más**, mediante acuerdo expreso de las partes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente administrativo, con advertencia de las acciones legales pertinentes.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, a la Unidad de Infraestructuras y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Teruel y en el Portal de Transparencia, para general conocimiento.

7. Expediente nº. 1442/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento integral y conservación del césped artificial de las instalaciones deportivas con pavimento de césped artificial, campos de fútbol y padel” mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe de 10.530,00 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 12.741,30 euros, para los dos años iniciales del contrato, con destino al servicio de “Mantenimiento integral y conservación del césped artificial de las instalaciones deportivas con pavimento de césped artificial, campos de fútbol y padel,” mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

